



CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 12 de la Agenda)
Quito, 24-27 de abril de 1979

INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS Y

ASUNTOS DE PRESUPUESTO

1. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, creada por la Resolución 106 (V) de la Conferencia General, adoptada el 21 de abril de 1977 e integrada por Representantes de Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela, celebró sus reuniones en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1978 y enero y febrero de 1979. Los Representantes de los Gobiernos integrantes de la Comisión fueron:

Sr. Dr. Héctor Abad-Gómez	(Colombia)
Sr. Antonio Willis Quezada	(Costa Rica)
Sr. Francisco Huitrón, C.P.T.	(México)
Sr. Juan Bautista Oddone	(Uruguay)
Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri	(Venezuela).

Las sesiones fueron presididas por el señor Embajador Rafael José Neri.

2. La Comisión analizó las siguientes cuestiones:
- a. Fijación de la Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo correspondientes al ejercicio económico 1980-1981;

- b. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 1980-1981, y
- c. Recaudación de las cuotas adeudadas por los Estados Miembros del OPANAL.

3. Respecto al punto a., la Comisión aconseja a la Conferencia General la adopción de los Proyectos de Resolución CG/L.116 y CG/L.117.

Estos proyectos se explican por sí mismos. Responden a la necesidad de dar progresivo cumplimiento a la Resolución 106 (V) de la Conferencia General, haciendo una interpretación adecuada del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco.

4. En lo que se refiere al punto b., la Comisión aprobó el Anteproyecto de Presupuesto presentado por el Secretario General, resolviéndose introducir como adición una nueva Partida 1.11.2, denominada "Compensación para el ajuste de las retribuciones de Servicios Generales a efectos de relacionarlas con los salarios mínimos vigentes en los años 1980 y 1981 en la ciudad de México, D.F."

La Comisión encomió el trabajo realizado por la Secretaría al preparar el Anteproyecto de Presupuesto, que se mantiene dentro de un estrictísimo criterio de economía. No se aumenta el número de funcionarios ni de empleados previsto en el Presupuesto vigente. Se efectúa un aumento mínimo de las retribuciones personales, aumento que globalmente alcanza sólo el 10.2% y en cuanto a los otros gastos se acrecientan únicamente en la medida indispensable para mantener la normal continuidad de los servicios. El aumento total para el bienio 1980-1981 representa un 12.63% sobre las erogaciones presupuestales previstas para el bienio 1978-1979.

La Comisión estudió también lo relativo al Fondo de Operaciones, que se mantiene en los límites fijados por la Resolución 64 (III), es decir en el 10% del Fondo General.

La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto eleva a la Conferencia General los Proyectos de Resolución CG/L.119, CG/L.120 y CG/L.121, relativos al Presupuesto del Organismo.

5. En lo que tiene que ver con el punto c., la Comisión, preocupada hondamente porque tres Estados Miembros (Granada, Paraguay y República Dominicana), no han cubierto aún ninguna de las cuotas que les fueron asignadas y que seis Estados Miembros (Barbados, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua y Perú) adeudan más de dos años de contribuciones, aconseja a la Conferencia General la adopción del siguiente Proyecto de Resolución: CG/L.118.

6. En su sesión del día 20 de febrero de 1979, la Comisión estudió el Estado de Recaudaciones de Cuotas hasta el fin del ejercicio 1978 y el Informe de la Recaudación desde el 1° de enero al 28 de febrero de 1979.

7. En la misma sesión se tomó conocimiento de que el Auditor Externo, con fecha 28 de febrero del año en curso, procederá a aprobar el Estado de Cuenta del Organismo Doc. CG/187. Al respecto se propone la aprobación del Proyecto de Resolución CG/L.122.

8. En la mencionada sesión del 20 de febrero, la Comisión aprobó el presente Informe, que será elavado a la Conferencia General en su Sexto Período Ordinario de Sesiones (Quito, 24-27 de abril de 1979).